



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 131/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la situación del alumno Nahuel Maximiliano GUTIERREZ VIDELA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 131/2024 de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 131/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y dar validez al cursado de la asignatura Estudio del



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Trabajo y Ergonomía, antes de aprobar su correlativa Higiene I, al alumno Nahuel Maximiliano GUTIERREZ VIDELA, Legajo N° 3692, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1376/2024

UTN
MEL
DAM